

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

De ellas, vass las fianças que tiene dadas: Y la Ciudad, ha
 viendolas visto, y oydo la Relacion por menor que se a hecho
 de su Conchenido, y Enuerado delas Cuentas de que se compone, una de
 Caudales Enuerados en poder de dho. Depositario: Otra de varias
 porciones que por suplemento se han distribuido, y combcurida
 en diferentes dhoas publicas: y otra de paruidas que susidia
 mente esta declarada su falencia; Aprobó dhas cuentas, quanto
 a Lugar en dho; Como animismo las que estan detenidas dhoas
 dos años anuerdenues, desde primero de Enero de setecientos
 quatro y dos, hasta fin de Dho. de quatro y tres, otorgadas
 higuualmente por los R^{os} Justicia y Cavalleros Enuerados, done
 adianue que los alcances dhoas estan comprehendidos en las
 de que se a hecho Relacion anuerdenue, vass delas Con
 diciones y prebenciones siguientes.

Quelos Veinuy un mill Seiscientos Setenta y cinco R^{os} y
 Veinte y un mar. vellon, que ymportan las paruidas de dho
 radas por fallidas, y Comprehendi la Misma Cuenta Citada
 se separen de los Cargos en las Cuentas Subresitas que han de
 correr desde primero de Enero de mill Seiscientos quatro y
 seis, quedando como quedon existientes en dhas Cuentas
 para tenerlas presentes en lo futuro, por si alguna de ellas se
 pudiese haver escriba, para evitar Confusiones, y difusion
 prolisa en las Relaciones, y proceder con mayor brevedad, y
 Claridad en las siguientes.

Quelos Ochenta y un mill y Quarenta R^{os} que en las paruidas
 a numero de cinquenta y seis, y ochenta y dos del cargo,